



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

### ACTA 1/2014

#### CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente, por ausencia de la Presidencia, asistiendo los siguientes miembros:

- |   |   |
|---|---|
| 2. D.ª María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP  |
| 3. D. Jesus Javier Villar Notario       | Vocal PSOE  |
| 4. D. Javier Martínez Serra             | Vocal EU  |
| 5. D. Alejandro Lillo Montoyo           | Representante de los Clubes   |
| 6. D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas                  |
| 7. D.ª María Herminia Hurtado Perea     | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 8. D. Víctor Manuel Bautista Salido     | Técnico Medio Deportivo   |
| 9. D.ª María Teresa Fernández Rojo      | Representante de Personal   |
| 10. D. Roque Vicente González Platero   | Representante de los Clubes   |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Dª María de la Paloma Alfaro Cantó.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia y antes de tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA, se deja constancia de la incorporación a este Consejo de María Teresa Fernández Rojo, como representante del personal elegida en las recientes elecciones sindicales.

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 3 de diciembre de 2013.

#### 2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 27 de noviembre de 2013 hasta el 14 de febrero de 2014, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
---------------	-------	-----------	----------



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
 E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
 Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1991	27/11/13		Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector 3 de diciembre de 2013.
1992	27/11/13	176/2013	Generación de créditos 6.2013-1G.
2018	03/12/13	177/2013	Aprobación relación Q/2013/71.
2030	04/12/13		Compensación facturas de la empresa de servicio de limpieza.
2031	04/12/13	178/2013	Aprobación relación Q/2013/72.
2052	09/12/13	181/2013	Gratificaciones nómina diciembre 2013.
2053	09/12/13	19/2013	Concesión subvenciones Deportistas Individuales 2012/13.
2084	11/12/13	182/2013	Productividad diciembre 2013.
2085	11/12/13	180/2013	Ayudas sanitarias diciembre 2013.
2127	16/12/13	186/2013	Aprobación relación Q/2013/74.
2137	18/12/13	179/2013	Bajas y/o devoluciones de ingresos XXII.
2138	18/12/13	183/2013	Bajas y/o devoluciones de ingresos XXIII.
2139	18/12/13	187/2013	Bajas y/o devoluciones de ingresos XXIV.
2140	18/12/13	189/2013	Aprobación relación Q/2013/73.
2166	20/12/13	185/2013	Nómina diciembre 2013.
2167	20/12/13	141/2013	Pago a justificar.
2190	26/12/13	190/2013	Aprobación relación Q/2013/75.
2191	26/12/13	196/2013	Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija.
2192	26/12/13	191/2013	Aprobación relación Q/2013/79.
2193	26/12/13	192/2013	Aprobación relación Q/2013/80.
2194	26/12/13	193/2013	Aprobación relación Q/2013/77.
2195	26/12/13	194/2013	Aprobación relación Q/2013/78.
2200	27/12/13	195/2013	Aprobación relación Q/2013/81.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2201	27/12/13	23/2014	Devolución garantía definitiva Gestkal XXI S.L.
2	02/01/14	188/2013	Bajas y/o devoluciones de ingresos XXV.
35	14/01/14	CM Serv 37/2012	Devolución garantía definitiva a GEST KAL XXI S.L.
41	15/01/14	2/2014	Productividad enero 2014.
45	16/01/14	8/2014	Ayudas sanitarias enero 2014.
110	28/01/14	3/2014	Nómina enero 2014.
113	28/01/14	13/2014	Aprobación relación Q/2014/2.
115	29/01/14	9/2014	Bajas y/o devoluciones de ingresos I.
116	29/01/14	10/2014	Bajas y/o devoluciones de ingresos II.
117	29/01/14	12/2014	Bajas y/o devoluciones de ingresos III.
160	07/02/14	15/2014	Contratación de trabajadores en régimen de Colaboración Social.
161	07/02/14	24/2014	Aprobación liquidación canon por Concesión de locales y anexos para la explotación del servicio Bar-Restaurante de las Instalaciones Deportivas.
162	07/02/14	21/2014	Ayudas Sociales – Estudios Curso 2013/2014.
163	07/02/14	22/2014	Devolución garantía Contrato Admvo. Servicios “Mantenimiento pista BMX sita en Parque Lo Torrent”
164	07/02/14	18/2014	Productividad febrero 2014.
165	07/02/14	20/2014	Gratificaciones febrero 2014.
199	11/02/14	17/2014	Bajas y/o devoluciones de ingresos IV.
200	11/02/14	25/2014	Aprobación relación Q/2014/3.

### 3.-DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Desde el 12 de diciembre de 2013 hasta el 14 de febrero de 2014, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado las siguientes Sentencias:



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-I-21-02-2014 BORRADOR.doc

SENTENCIA Nº	FECHA	JUZGADO	ACTO
450/2013	12/12/13	Contencioso- Administrativo nº4	Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial del OAL Patronato Municipal de Deportes.

#### 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO”.

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

“QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Técnico Medio Deportivo, D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 10.01.2014, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios de “Gestión y desarrollo de la escuela de verano del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig”

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 97.998,84 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 10.02.2014, se emite informe de fiscalización limitada previa de Intervención sobre aprobación de expediente, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 10.02.2014 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCS.

En consecuencia, el Consejo Rector, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Gestión y desarrollo de la escuela de verano del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig” (expte. 1/2014), con un presupuesto total de contratación de 97.998,84 €, IVA incluido (80.990,78 €+ 17.008,06 IVA (21%)), que supone 48.999,42 €/año, IVA incluido (21 %), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 10.01.2014 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 10.02.2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto en el ejercicio 2014 por importe 48.999,42 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y autorizar el gasto de ejercicios futuros para la anualidad 2015 por importe de 48.999,42 €.

**TERCERO.-** Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- 1) *Presidente:* José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L.
- 2) *Vocales:*



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

Vocal 1: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.  
Vocal 2: Elena García Martínez, Interventora Municipal  
Vocal 3: Lourdes Sempere Quesada, Asesora del O.A.L.  
Vocal 5: Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo  
3) *Secretaria*: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

**CUARTO.-** Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales.

**QUINTO.-** Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

### Intervenciones:

*D. Javier Martínez Serra (EU) solicita que en la mesa de contratación se incorporen la representación de los grupos políticos.*

*D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE) solicita algunas aclaraciones sobre el precio del contrato que son ofrecidas por el Vicepresidente del O.A.L., Sr. Pascual.*

## **5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS DE BMX”.**

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

“QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José J. Sirvent Segura, de fecha 05.02.2014, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios de “Mantenimiento de pistas BMX”

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 22.000,22 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 10.02.2014 se emite informe de fiscalización limitada previa de Intervención sobre aprobación de expediente, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 10.02.2014 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLRSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLRSP.

En consecuencia, el Consejo Rector, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra), **ACUERDA:**



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754

c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante).

Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>

E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-I-21-02-2014 BORRADOR.doc

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento de pistas BMX” (expte. 11/2014), con un presupuesto total de contratación de 22.000,22 € IVA incluido (18.182,00€+3.818,22 IVA 21%), que supone **11.000,11 €/anual IVA incluido (21 %)**, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. D. José J. Sirvent Segura, de fecha 05.02.2014 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 10.02.2014

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto en el ejercicio 2014 por importe de 7.333,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y autorizar el gasto de ejercicios futuros para la anualidad 2015 por importe de 11.000,11 € y para la anualidad 2016 por importe de 3.666,70 € .

**TERCERO.-** Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) *Presidente:* José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L.

2) *Vocales:*

Vocal 1: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

Vocal 2: Elena García Martínez, Interventora Municipal

Vocal 3: Lourdes Sempere Quesada, Asesora del O.A.L.

Vocal 5: José J. Sirvent Segura Ingeniero Técnico Industrial Municipal

3) *Secretaria:* Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

**CUARTO.-** Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales.

**QUINTO.-** Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

### Intervenciones:

*D. Jesús Javier Villar Notario pregunta si este contrato conlleva cesión de las instalaciones para su utilización, a lo que el Sr. Vicepresidente contesta que no, que se trata de mantenimiento.*

## **6.- APROBACIÓN DE LA 1ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

“Con fecha 18 de mayo de 2012, se resolvió la adjudicación del contrato administrativo del servicio municipal de “Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales” (Expte. C/16-2012), a la mercantil “UTE Mantenimiento Instalaciones Deportivas Raspeig” (CIF: U-86459393) por un importe total de adjudicación de 252.563,10 € IVA excluido, correspondientes a los dos años de duración inicial del contrato (126.281,55 €/año, IVA excluido). El plazo de prestación inicial finalizará el 31 de mayo de 2014, según se desprende del contenido del acta de inicio del servicio, formalizada el 1 de junio de 2012.

Que vista la Cláusula 8ª del PCJA rector de la contratación, en la que se especifica que: “*Respecto a la Revisión de Precios: se aplicará a partir de la 2ª anualidad de la prestación del servicio, en base a lo establecido en la cláusula 8 del PCT como única cláusula de revisión. La revisión no podrá superar el 85% de variación experimentada por el índice adoptado.*” y la normativa aplicable, existe informe jurídico favorable a la revisión de precios emitido por la Secretaria del Organismo de fecha 10 de febrero de 2014.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

Asimismo, se ha emitido Informe de fecha 22 de enero de 2014 por el Ingeniero Técnico Municipal D. José J. Sirvent Segura, en su condición de Director del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,0175 %, se obtiene un precio anual revisado de 128.535,67 € IVA excluido, 155.528,16 € (IVA incluido al 21%), válido para el periodo del 01/06/2013 al 31/05/2014. Dicha revisión conlleva un incremento del gasto por importe de 2.727,48 euros (IVA incluido al 21%), que corresponde:

- 1.818,32 € (IVA incluido al 21%) importe al que ascienden los atrasos correspondientes a la facturación del 1 de junio de 2013 al 31 de enero de 2014.
- 909,16 €, IVA incluido al 21%, importe al que asciende la diferencia, con el nuevo precio revisado, en las facturas de febrero a mayo de 2014.

Que según la Cláusula 10ª del PCJA, los pagos se realizarán contra facturas emitidas por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica en la forma dispuesta en el apartado 9 del PCT.

Existiendo Informe de Intervención de fecha 12 de febrero de 2014 sobre existencia de consignación presupuestaria, y siendo competencia de este Consejo Rector del Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 apartado e) de los Estatutos rectores, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho a la 1ª revisión de precios, a aplicar al periodo comprendido del 01/06/2013 al 31/05/2014, a favor de "UTE Mantenimiento Instalaciones Deportivas Raspeig" (CIF: U-86459393), contratista del contrato de servicios "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales" (Expte. C/16-2012), conforme a la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas que rige el contrato, fijando el precio anual revisado en 128.535,67 € IVA excluido, 155.528,16 € (IVA incluido al 21%).

Dicha cantidad queda por tanto como precio anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la citada revisión conlleva la Autorización y Disposición del Gasto de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.727,48 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.22700 del vigente Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig.

Dicho importe corresponde:

- 1.818,32 € (1502,75 € + 315,57 € de IVA al 21%) importe al que ascienden los atrasos correspondientes a la facturación del 1 de junio de 2013 al 31 de enero de 2014, que deberá ser facturado de forma independiente, aplicándose el precio revisado a partir de la factura de febrero de 2014.
- 909,16 €, IVA incluido al 21%, importe al que asciende la diferencia, con el nuevo precio revisado, en las facturas de febrero a mayo de 2014.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista."

### 7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2014 CON EL CLUB "JOVE ESPAÑOL DE SAN VICENTE".

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

"Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, se señala expresamente como beneficiario al F.C. Jove Español de San Vicente (V-53121398), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 10.02.2014 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones (Sres. Villar, Martínez y Lillo) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Fútbol Club Jove Español de San Vicente (V-53121398), que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48200 por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

**TERCERO.-** Designar a los servicios administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.”

### **8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2014 CON EL CLUB “PROMOCIÓN PATÍN RASPEIG”.**

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

“Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de





## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, se señala expresamente como beneficiario al Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 10.02.2014 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48201 por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

**TERCERO.-** Designar a los servicios administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.”

### **9.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2014 CON EL CLUB “ADESAVI”.**

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

“Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- *PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES* que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, se señala expresamente como beneficiario a la Agrupación Deportiva San Vicente (G-03229598), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Users\ydelegido\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\Z52Q3DFW\Acta-CR-1-21-02-2014 BORRADOR.doc

Que con fecha 10.02.2014 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con la Agrupación Deportiva San Vicente ADESAVI (G-03229598), que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48202 por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

**TERCERO.-** Designar a los Servicios Administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.

La Presidenta,

Fdo: Luisa Pastor Lillo

El Secretario,

Fdo: José Manuel Baeza Menchón